

OFICIO N° -2025-CG/OC0741

Señor:

Luis Marino Calcina Tito

Director

Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo - Ugel Yunguyo

Jr Independencia N°1034

Puno/Yunguyo/Yunguyo

Asunto : Requerimiento de Información.

Referencia : a) Decreto Supremo N° 042-2025-PCM de 3 de abril de 2025.
b) Directiva N° 020-2020-CG/NOR- "Directiva de los Órganos de Control Institucional "aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG de 30 de diciembre, publicada el 7 de enero de 2021 y modificatoria.

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a) mediante el cual se declara como feriado no laborable entre otros el 2 de mayo de 2025; asimismo, el citado marco legal en su Artículo 2.-: Compensación de horas; establece: "(...) **Las horas dejadas de laborar durante los días no laborables establecidos en el artículo precedente se compensan en los diez (10) días inmediatos posteriores, o en la oportunidad que establezca el titular de cada entidad pública, en función de las necesidades de la entidad (...).**" (El resaltado agregado es nuestro)

En ese sentido y en mérito a lo establecido en el numeral 6.2 de la Directiva de la referencia b) que precisa que los Órganos de Control Institucional son los responsables de llevar a cabo el control gubernamental en las entidades públicas, **para la correcta y transparente gestión de sus recursos y bienes, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones y el logro de sus resultados, mediante la realización de servicios de control (simultáneo y posterior) y servicios relacionados;** bajo el contexto normativo señalado, se le solicita:

1. Remita las acciones adoptadas por su despacho para la compensación de las horas no laboradas en merito a la declaratoria de feriado no laborable del día 2 de mayo de 2025.

Finalmente, agradeceremos que la información solicitada sea remitida directamente al Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Puno, sito en el Jirón Bustamante Dueñas n.º 881 (tercer piso), Urbanización Chanu Chanu – II Etapa, distrito de Puno, **en el plazo de dos (2) días hábiles** de recibido el presente; en su defecto, remitir lo solicitado al correo electrónico drep.oci@gmail.com garantizando que su presentación en forma física sea regularizada a la brevedad posible.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Dafne Irina Gonzales Rodriguez
Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Dirección Regional de Educación Puno
Contraloría General de la República

(DGR)

Nro. Emisión: 00473 (0741 - 2025) Elab:(U71527 - 0741)

